

**ARIEL**  
PRESIDENTE

2026-2030

# PLAN DE GOBIERNO

**JUSTICIA, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO:  
UN PAÍS PARA SU GENTE**



**FRENTE AMPLIO**



# INTRODUCCIÓN

Costa Rica se encuentra ante una encrucijada histórica. Luego de décadas de abandono, desigualdad, precarización de los derechos sociales y económicos, así como de la captura del Estado por sectores económicos poderosos, el país vive una profunda crisis política, económica, ambiental y ética. Una crisis que no es resultado del azar, sino del agotamiento de un modelo político y económico que se ha sostenido en privilegios, clientelismo, extractivismo, desigualdad y corrupción estructural.

**El Frente Amplio propone una alternativa real: un nuevo proyecto de país que confronte la vieja política de las élites, los privilegios, el autoritarismo y la violencia, junto al pueblo;** una nueva política basada en la justicia social, la sostenibilidad ambiental, la equidad de género y el protagonismo de los territorios.

Nuestra propuesta de gobierno se construye desde la inteligencia colectiva de la experiencia para gobernar. Se fundamenta en las luchas sociales, desde los sectores históricamente marginados, desde las juventudes que exigen un futuro digno, desde las mujeres que sostienen el país con su trabajo invisibilizado, desde los pueblos indígenas, desde las personas trabajadoras asalariadas, informales y emprendedoras que sufren las consecuencias de un modelo que excluye. Desde todas aquellas personas y territorios olvidados por la política pública y por los gobiernos anteriores.

Creemos en una nueva forma de ejercer el poder en la cual el pueblo y la ciudadanía se desarrolle con actores plenos en las decisiones del país, una forma de poder que no se limite a la administración

tecnocrática del Estado, sino que democratice radicalmente las decisiones, redistribuya la riqueza, proteja los bienes comunes y recupere la confianza del pueblo en la política como herramienta de transformación. **Gobernar será, para el Frente Amplio, un ejercicio colectivo de empoderamiento social, donde el Estado vuelva a estar al servicio del bienestar de las mayorías.**

Este programa no es solo una lista de propuestas. Es una hoja de ruta construida con, por y para el pueblo. Es resultado de un proceso amplio de consulta con sectores sociales, organizaciones territoriales, personas académicas, sindicatos, sectores productivos, personas jóvenes, mujeres y comunidades. Es un compromiso con un país más justo, solidario, democrático y sustentable.

Este programa parte del principio de que no basta con cambiar políticas públicas; es necesario transformar las estructuras del poder, la forma en que se toman las decisiones, se distribuyen los recursos y se define el rumbo del país. Por eso proponemos:

- **Atender la crisis educativa** que afecta miles de estudiantes y docentes a lo largo del país, con el fin de generar mejores condiciones para el bien vivir de las personas en su rol de ciudadanía, empleo y convivencia ciudadana.
- **Recuperar la soberanía sobre los recursos** estratégicos del país, desde el agua hasta la energía y los sistemas públicos de salud, educación, telecomunicaciones y seguridad social.
- **Fortalecer el Estado social de derecho**, desmercantilizando los derechos fundamentales y protegiendo la institucionalidad pública frente a los intereses privatizadores.

- **Romper la captura del Estado por las élites económicas**, mediante una profunda reforma fiscal progresiva, una política de transparencia y combate a la corrupción y una gestión pública centrada en la eficiencia democrática, no en la austeridad punitiva.
- **Construir una democracia participativa**, que reconozca y potencie el protagonismo ciudadano, y no se limite a lo electoral, con mecanismos reales de consulta, rendición de cuentas y control ciudadano.
- **Impulsar una economía solidaria, inclusiva y sustentable**, que fortalezca el mercado interno, fomente la producción nacional, promueva el empleo digno y coloque la sostenibilidad en el centro del desarrollo.,

El actual gobierno y sus aliados políticos representan el rostro más decarnado del autoritarismo neoliberal. Un gobierno sin proyecto nacional, sostenido en la polarización vacía, el desprecio a los derechos humanos, el ataque a la prensa y a la libertad de expresión, así como la concentración de poder. Frente a esa amenaza, el Frente Amplio se compromete a recuperar la política como herramienta de esperanza y transformación colectiva.

**El miedo no puede ser el motor del país.** La política del insulto y la destrucción ha demostrado su incapacidad para resolver los grandes problemas nacionales. Frente al desamparo, proponemos cuidar, proteger y reconstruir el tejido social, fortalecer lo público y restaurar la dignidad del trabajo, la salud, la educación, la vivienda, la seguridad y la cultura.

Este programa de gobierno está organizado en ocho ejes estratégicos, que articulan el trabajo realizado en 31 mesas temáticas. Cada eje sintetiza una visión integral, interseccional y territorial y será acompañado de metas claras, estrategias viables y un plan de acción que no se limitará a la administración, sino que será un proceso vivo, de diálogo y construcción con la ciudadanía.

**El Frente Amplio está listo para gobernar.** Contamos con liderazgos jóvenes, con experiencia, con raíces en los territorios y con compromiso con el bien común. **Nuestra vocación de gobierno no es improvisada, es el resultado de años de trabajo** en la Asamblea Legislativa, en los municipios, en los movimientos sociales y en las comunidades.

**Este programa es, en última instancia, una convocatoria amplia a todas las personas que creen que Costa Rica merece más y mejor. A quienes no se resignan al deterioro democrático, a la desigualdad, a la desesperanza. Este es un llamado a la acción colectiva, a hacer posible lo necesario.**

Queremos gobernar para devolverle el poder al pueblo. Queremos gobernar porque queremos transformar de raíz este modelo y sistema excluyente, violento y autoritario.



# ÍNDICE

## 1. POLÍTICAS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y CUIDADO 1

- 1.1 POLÍTICAS SOCIALES PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES 2
- 1.2 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 15
- 1.3 DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO 33
- 1.4 POLÍTICA SOCIAL EN NIÑECES, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUD 54
- 1.5 VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA 60

## 2. POLÍTICA ECONÓMICA, COMPETITIVIDAD, TRABAJO, Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA 77

- 2.1 POLÍTICA ECONÓMICA 79
- 2.2 GESTIÓN RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y REFORMA FISCAL PROGRESIVA 87
- 2.3 DERECHOS LABORALES Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO 94
- 2.4 POLÍTICAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 113
- 2.5 DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO 123

## 3. EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TRANSFORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO 131

- 3.1 POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL PROGRESO 132
- 3.2 POLÍTICAS CULTURALES 150
- 3.3 CIENCIA Y TECNOLOGÍA 159
- 3.4 DEPORTE Y RECREACIÓN 169

## 4. INFRAESTRUCTURA, POLÍTICA ENERGÉTICA, TRANSPORTE PÚBLICO 176

- 4.1 INFRAESTRUCTURA VIAL Y PORTUARIA 177
- 4.2 TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD HUMANA 188
- 4.3 ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 194

## 5. UN ESTADO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE 201

- 5.1 RENOVAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FORTALECER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA 202
- 5.2 TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 216
- 5.3 POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO ACTUAL 226

# ÍNDICE

## 6. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 240

6.1 SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 241

6.2 DEBILIDADES ESTRUCTURALES EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD 244

6.3 VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS 245

## 7. JUSTICIA AMBIENTAL, CLIMA Y TERRITORIO 261

7.1. POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 262

7.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 277

7.3. GESTIÓN DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO 282

7.4. PROTECCIÓN ANIMAL 288

## 8. COSTA RICA PLURINACIONAL E INCLUSIVA 292

8.1. DERECHOS HUMANOS DESDE Y PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL 293

8.2. ASUNTOS INDÍGENAS 303

8.3. PERSONAS ADULTAS MAYORES 309

8.4. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 316

8.5. MIGRACIONES Y MOVILIDAD HUMANA 326

## BIBLIOGRAFÍA 333

FRENTE AMPLIO

EJE TEMÁTICO 1:

# POLÍTICAS SOCIALES

BIENESTAR SOCIAL

IGUALDAD Y CUIDADO



FRENTE AMPLIO

# POLÍTICAS SOCIALES

BIENESTAR SOCIAL

IGUALDAD Y CUIDADO

## OBJETIVO

Garantizar los derechos sociales fundamentales y combatir la pobreza y las desigualdades en todas sus dimensiones, priorizando la equidad de género, intergeneracional, territorial y de diversidad.

## ENFOQUES TRANSVERSALES

Interseccionalidad, cuidados, enfoque de derechos, políticas universales y selectivas.

1.1

## POLÍTICAS SOCIALES PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica, un país cuya inversión en educación, salud y protección social ha sido reconocida históricamente, atraviesa un periodo preocupante de creciente desigualdad social y debilitamiento de sus políticas públicas. El inicio de la agudización de este proceso data de la década de 1980 con los Programas de Ajuste Estructural (PEA); se agudizó durante la pandemia y alcanzó su expresión más preocupante en

los últimos 4 años, en los cuales se han experimentado recortes presupuestarios en la inversión social y un voraz debilitamiento institucional.

La tendencia al alza del coeficiente de Gini permite visualizar la gravedad del deterioro social, pues, en los años 90, dicho coeficiente era de 0,462. Del 2000 al 2019 promedió 0,496. . En el decenio 2010-2019, 0,515 y, entre 2020 y 2024, 0,508.



Es decir, Costa Rica transitó de ser uno de los países más equitativos de América Latina a ubicarse entre los más desiguales, solo detrás de Colombia y Brasil (Trejos y Oviedo, 2012; Ramírez, 2023; Programa Estado de la Nación, 2025).

En el 2024, tras la pandemia, el coeficiente de Gini se redujo a 0,490. Lamentablemente, esta disminución no significa una reducción de la desigualdad, antes bien, es producto de ajustes en el mercado laboral. En efecto, la expansión del empleo de las personas con primaria incompleta y el decrecimiento de sus respectivos ingresos, sumado a la reducción del empleo de las personas con formación universitaria –quienes, a su vez, experimentaron un mayor crecimiento en sus ingresos–, es la explicación de la leve reducción del coeficiente. Este comportamiento en el mercado laboral está en tensión, de ahí que, muy probablemente, la reducción de la desigualdad vaya a detenerse (Córdoba y Robalino, 2025).

No obstante, debe llamar la atención el hecho de que la desigualdad en Costa Rica es mayor de lo que indica el Gini

obtenido con base en las encuestas, pues el ingreso de las élites o de las personas de más altos ingresos no está registrado; por el contrario, este dato está cubierto por el mayor de los secretismos.

con base en las encuestas, pues el ingreso de las élites o de las personas de más altos ingresos no está registrado; por el contrario, este dato está cubierto por el mayor de los secretismos. Por lo tanto, para acercarnos a una medición más precisa, es necesario introducir a dicho coeficiente datos tributarios. Así, con tan solo esta modificación, el Gini resulta hasta 4 puntos porcentuales mayor al elaborado con encuestas y con una tendencia más pronunciada al alza (Ramírez, 2023).

La pobreza es una de las más cruentas expresiones de la desigualdad social y, en este sentido, abordarla desde un enfoque integral es una necesidad urgente que no ha sido resuelta por ninguno de los programas de combate a la pobreza desarrollados por los últimos gobiernos. Los métodos tradicionales de medición tienden a excluir a un gran contingente de la población y, a pesar de esta odiosa exclusión, la

pobreza medida por la línea de pobreza y categorizada por grupos de edad revela datos preocupantes.

Los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema representan el 20% de la población de Costa Rica y 350.439 personas menores de 12 años viven en estos hogares. Del total de niñas y niños menores de 5 años, el 33,5% se encuentra en esta condición. Para la población entre 6 y 12 y entre 13 y 17 años, la pobreza se presenta en el 34,2% y 30,6%, respectivamente. Es decir, la tercera parte de la población menor de 17 años sufre los embates de la pobreza, pues esta incide de forma directa e indirecta en el desarrollo cerebral, la inteligencia, la comunicación, la capacidad de aprendizaje y la salud física. Ello coloca a esta población en alta probabilidad de ser parte de la clase trabajadora no calificada en su vida adulta, lo que reproduce el círculo espurio de la pobreza.

Otra característica de los hogares pobres es que su jefatura recae mayoritariamente en mujeres (21%), en comparación con los de jefatura masculina (15,6%). Los datos son reveladores de que el cruce

entre jefatura femenina y presencia de hijos e hijas en edad escolar constituye un detonante mayor de la pobreza, en particular porque las mujeres no solo están sobrerepresentadas en los hogares pobres, sino también en el empleo de bajos salarios y de poca calificación.

A lo anterior se suma que la organización social ha asignado, en el interior de los hogares y de manera exclusiva, el cuidado no remunerado a las mujeres a expensas de su tiempo, bienestar, salud y oportunidades laborales. Las mujeres dedican 32 horas por semana al trabajo de cuidado y trabajo no remunerado, en contraste con 15 horas semanales dedicadas por los hombres (INEC, 2024a). Del total de mujeres en Costa Rica, un millón y medio son madres y aproximadamente el 45% son jefas de hogar. Niñas, niños, población adulta mayor y con discapacidad requieren una política social que contribuya con su protección y seguridad y que a la vez garantice mejores condiciones a las mujeres. No obstante, programas como el de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil han perdido alcance por los constantes recortes presupuestarios y por la

falta de sostenibilidad por parte de las distintas administraciones gubernamentales.

El proceso de envejecimiento se ha acelerado en Costa Rica pues en los últimos 25 años: la población mayor de 65 años aumentó en 6 puntos porcentuales (pasó de 5,4% a 11,7%); por otra parte, del 2025 al 2050, se espera que el porcentaje de esta población aumente en 13 puntos porcentuales: del 11,7% en el 2025 a 24,9% en el 2050 (INEC, 2024c). Estos datos reflejan la urgente y necesaria articulación de una estrategia económico-social que asegure mecanismos de cuidado de la población adulta mayor frente al decrecimiento de la economía. Sin embargo, los datos apabullantes arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos no han sido transformados en política pública que asegure un mayor bienestar y previsión social.

La población adulta con discapacidad creció un 9,12%, entre el 2018 y el 2023 (676.310 personas), con presencia mayor de mujeres con respecto a los hombres (58% y 42%, respectivamente) y, de este total, el 71,5 presenta discapacidad severa (INEC, 2023).

La integración de esta población, así como la oferta de servicios que garanticen su derecho a una vida digna han estado truncadas por el debilitamiento constante de la política social.

La ausencia de políticas de empleo con perspectiva de género impacta a la población más joven y, al igual que con otros segmentos poblacionales, la ausencia o poca proyección del Estado en esta materia es un reflejo de la necesidad de abordar la política social con la prioridad requerida para la construcción de una sociedad más justa y democrática. En jóvenes de 15 a 24 años la tasa de desempleo es mucho mayor que la tasa nacional (21% y 7,8% respectivamente) y, en el interior de este grupo, la tasa es mayor en mujeres (22,4%) que en hombres (20,2%). El trabajo informal, sinónimo de ausencia de protección social, impacta de manera muy similar a la población joven (37,3%) con respecto al nivel nacional (38,3%) (INEC, 2024a).

El mandato constitucional que establece una inversión mínima del 8% del PIB en educación no se ha cumplido, lo que afecta, entre otros, al Ministerio de Educación Pública (MEP),

cuyo presupuesto ha sido recortado de forma sustancial desde 2017, cuando representaba un 7,4% del PIB, hasta el 2025 con una representación de tan solo 4,9%. Desde el año 2022 se hizo una reducción de \$3.000 millones en comedores escolares, a pesar de que este es un mecanismo retenedor de estudiantes en el aula. Esta reducción se agudizó durante los años 2023, 2024 y 2025 por los recortes mencionados, que también han afectado la infraestructura escolar, programas de becas y apoyo a estudiantes de zonas rurales o en condición de pobreza. Por ende, se han incrementado las brechas educativas y, con ello, la desigualdad social.

El programa Avancemos de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) junto con los Programas de Equidad del MEP evidencian también el deterioro presupuestario que Costa Rica ha vivido en los últimos años por decisiones políticas. En el curso lectivo 2025, se congelaron 30 mil millones de colones, lo que resultó en la afectación de más de 67 mil becas. La Contraloría General de la República confirmó este retroceso señalando la

reducción de estos programas en cerca de 116 mil millones de colones. Esta situación se agrava con un recorte de 18 mil millones de colones para los Programas de Equidad (Semanario, 2025; CRhoy, 2024).

Los datos de vivienda reflejan de igual manera el deterioro de las condiciones de vida, pues entre el 2023 y el 2024 se ha experimentado un aumento de 43% de viviendas en condición de precario. Asimismo, disminuyeron levemente las viviendas propias cuyo pago es a plazos (124.209 y 124.183 en el 2023 y 2024, respectivamente) y también disminuyeron, en el mismo periodo, las alquiladas (340.883 y 340.310, respectivamente) (ENAHOb, 2024).

Finalmente, la desigualdad se expresa también en el ámbito digital. Para el 2022, la tendencia y uso de la computadora en el hogar por parte del primer quintil (el de menos ingresos) fue de tan solo el 23% de los hogares, en contraste con la tenencia de esta herramienta por parte del 78 % de los hogares del quinto quintil (el de más ingresos). En cuanto al internet, el 94,6% de los hogares del quinto quintil tiene acceso, mientras que solo el

c69,1% del total de hogares lo tiene, fundamentalmente por teléfono celular (PROSIC, 2023). Estos resultados arrojan una importante desigualdad digital o tecnológica que debería ser tratada por la política social.

Desde el Frente Amplio, la asistencia social no es una dádiva y, menos aún, un botín político. Es un DERECHO por el que lucharemos desde nuestras diferentes trincheras de lucha.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Promover la inclusión social y económica mediante transferencias monetarias universales para la población en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
2. Garantizar el derecho a una vida digna por medio del acceso a la vivienda, la salud y la educación para la población en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
3. Desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de derechos, género e interculturalidad.
4. Garantizar el acceso universal a servicios de cuidado de calidad para la primera infancia,

la población entre 6 y 12 años (con especial énfasis en niños y niñas con discapacidad) y para personas adultas mayores.

5. Cerrar la brecha digital y fomentar la inclusión tecnológica.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Ampliación de la población meta de la asistencia social**, para que incluya a la población vulnerable. Eso significa cumplir la Ley 10705, publicada el 26 de mayo de 2025, Ley para la Dinamización de la Atención de la Población Vulnerable en Costa Rica. Esta ley reforma la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para ampliar los criterios de selección de beneficiarios del fondo, sustituyendo el concepto de "pobreza" por "vulnerabilidad social".

★ **Revisión exhaustiva de los mecanismos de clasificación de las personas beneficiarias** de los programas sociales. Esto incluye el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

pues como método basado en algoritmos posee un carácter secreto y restrictivo que despoja a poblaciones de su derecho a la asistencia social.

• **Pensión universal para población mayor de 65 años** en condición de pobreza y vulnerabilidad.

• **Pensión universal para mujeres entre 60 y 64 años** que se hayan dedicado al cuidado como reconocimiento a su trabajo no remunerado y para garantizar su bienestar en la etapa adulta (antesala para pensión de 65 y más).

• **Pensión a niñas, niños y jóvenes de hasta 35 años con discapacidad permanente**, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas.

• **Transferencias monetarias directas y apoyos escalonados a la población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad** que se encuentra en el sistema educativo público, sin distingo de territorio, edad, género, etnia, cultura, nacionalidad o cualquier condición social.

Esto se realizará a través del cumplimiento de la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, fortaleciendo su financiamiento y mejorando la coordinación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

• **Universalización del servicio de comedores escolares** tutelado bajo el Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y Adolescentes (PANEA) del MEP, para que la población estudiantil de III ciclo, educación diversificada y técnica (secundaria) del sistema de educación pública en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad accedan a dicho servicio alimentario. Esto se realizará a partir de: 1) modificar la Ley Fundamental de Educación, N.º 2160, en sus artículos 4 y 7, para que se establezca a los comedores escolares como un programa integral y fundamental del sistema educativo público; 2) modificar la Ley 5662 sobre Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,

artículo 3, inciso e, para que el 100% del 5,8% del fondo asignado a comedores sea utilizado para alimentación, mientras que el 30% destinado a pago de salarios deba ser cubierto por el MEP; 3) modificar la Ley de Juntas de Educación, No. 10631, artículo 10, inciso h, para que las Juntas de Educación y Administrativas no tengan como fin gestionar los servicios de comedores escolares; 4) modificar la Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar y Adolescentes, Ley 9435.

 **Inclusión digital: ampliar la conectividad y el acceso a dispositivos digitales** para que los sectores sociales en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad participen activamente en la economía y educación digital. Esto se realizará a través del fortalecimiento y creación de un marco de colaboración entre los programas de acceso y uso de tecnologías del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y el MEP, en coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Los programas son, por parte de FONATEL: Comunidades

Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados, Espacios Públicos Conectados y Red Educativa del Bicentenario. Por parte del MEP: Programa Nacional de Formación Tecnológica, Programa Nacional de Innovación Educativa y Programa Nacional de Tecnologías Móviles. Para la coordinación se creará una oficina en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

 **Reformar la ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para incluir una transferencia a mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad,** para los distritos prioritarios, para la continuación de sus estudios postsecundaria, generando un proceso de reorientación a la movilidad social ascendente.

 **Fortalecer la coordinación interinstitucional entre PANI e IMAS** para generar trazabilidad de las personas jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados debido a haber alcanzado su mayoría de edad, y que por su

condición socioeconómica no pueden continuar sus estudios. Para esto se promueve alianzas estratégicas de seguimientos en estudios técnicos con el INA, y concretar procesos de articulación para la inserción y protección educativa, cubriendo al menos 75% de las personas egresadas que cumplan con el requisito de egreso y de continuación de estudios.

 **Generar procesos de intervención de la inspección laboral** en los territorios, mediante el uso de las herramientas de inteligencia de datos y geolocalización, con atención en las regiones fuera del GAM con menor índice de Desarrollo Humano, con el objetivo de modificar condiciones de vulnerabilidad y violación de derechos laborales en coordinación con las inspecciones laborales del MTSS.

 **Priorizar a madres de niños y niñas beneficiada de los CECUDIS para el ingreso a la Estrategia de Renta Mínima Feminizada** y el ingreso a la Estrategia Puente, para ampliar las condiciones de protección y promoción

aunada a fortalecer capacidades y condiciones para la inserción laboral de las mujeres.

 **Identificar a madres y personas en familias beneficiadas que se encuentren en edad de pensionarse**, para brindar opciones a través del régimen no contributivo y otros mecanismos dentro del MTSS, en especial, por su condición de población objetivo.

 **Generar un programa de interconexión de madres jóvenes que se ven beneficiadas del sistema de Cuidados y Desarrollo infantil**, a las iniciativas de estudio del MEP, INA o universidades públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer la inserción educativa. Este programa busca un proceso continuo de identificación y colocación por parte de IMAS, MTSS y PANI de dichas madres en los espacios educativos, tomando en cuenta que esta acción trasciende las acciones realizadas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

 **Atender las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República** con el fin de garantizar acceso universal al programa, mejorar la articulación de los distintos actores y modalidades de cuidado (Informe DFOESOC-IF-18-2015).

 **Mejorar la coordinación y el trabajo mancomunado de la red de cuidado** con los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), CEN-CINAI.

 **Consolidar evaluaciones anuales a las CECUDIS** e iniciativas privadas, mediante procesos e instrumentos estandarizados de evaluación por resultados para el desarrollo, que indagan eficiencia, eficacia, cambios y sostenibilidad, para lograr un proceso de control y mejoramiento de las acciones institucionales de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Establecer un modelo de pago compartido, para

ampliar la población beneficiaria, incluyendo a hogares en condición de vulnerabilidad que requieren de servicios de cuido y no cuentan con recursos para sufragar ese servicio por su cuenta, pero que actualmente está excluidos de la Red, priorizando inicialmente el desarrollo de este modelo a través de los CECUDI Municipales.

## REFORZAMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE AVANCEMOS PRIMARIA Y AVANCEMOS SECUNDARIA.

 **Reforzaremos y profundizaremos los programas Avancemos Primaria y Avancemos Secundaria,** mediante el aseguramiento presupuestario y la búsqueda de una gestión más eficiente de las transferencias monetarias condicionadas. Se presenta un importante riesgo de debilitamiento de Avancemos ante los recortes presupuestarios, de ahí la importancia de asegurar y fortalecer el programa, tanto en primaria como secundaria, en un

contexto de necesaria intervención social para evitar la deserción escolar y el aumento del trabajo infantil.

 **Mejorar los procesos de trazabilidad de Avancemos**

Primaria hacia Avancemos Secundaria, en las familias de mayores vulnerabilidades. Para esto se modificará la valoración social, para generar un aseguramiento de beneficio en caso de cambio en los ingresos económicos de la familia.

 **Generar procesos en la identificación y selección de beneficiarios de Avancemos**

primaria para generar promoción social en el inicio del desarrollo educativo de niños y niñas, y promover condiciones óptimas en términos de inserción educativa.

 **Generar un proceso de evaluación de resultados**

tanto para Avancemos primaria como Avancemos secundaria, para dar cuenta de las condiciones de aplicación del beneficio en las poblaciones vulnerabilizadas.

 **Incluir a las familias beneficiarias de Avancemos con el programa Hogares Conectados,** para un desarrollo de condiciones óptimas en el estudio, con especial atención, en aquellas familias de pobreza extrema.

 **Profundizar las acciones contra el trabajo infantil**

para lograr una eliminación definitiva de dicho problema social, aunado al fortalecimiento de la inclusión y sostenibilidad de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, mediante las transferencias condicionadas de Avancemos en primaria y secundaria.

## REVISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE 2016-2026.

 **Ampliar la cobertura de las modalidades existentes o creación de nuevas alternativas conforme a los**

requerimientos del protocolo de atención de PSC.

• **Implementar una estrategia simplificada para la obtención de documento migratorio DIMEX**, mediante un registro unificado de registro de los documentos migratorios de forma interinstitucional.

• **Ampliar la cobertura de las modalidades que se especialicen en la atención de PAM y persona con discapacidad en situación de calle**, desde un enfoque de derechos humanos y de intervención pública.

· Generar campañas de coordinación público-privado de registro de información mediante la aplicación de la FIS

• **Reorganizar la estructura de beneficios y programas del IAFA** para generar cambios en las formas de atención y enfoques de la población en situación de calle.

· Reordenamiento del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social, con el fin de mejorar

los procesos internos, estandarizar procesos y orientar de mejor manera la asignación de beneficios a organizaciones de bienestar social que cumplan con los requisitos requeridos.

• **Generar un proceso de identificación social de las personas en situación de abandono** mediante una estrategia de coordinación multisectorial y público-privado a nivel territorial que permita identificar a estas personas y promover una atención interinstitucional. Para esto es central la coordinación SINIRUBE y la utilización de herramientas geoespaciales de seguimiento.

## PROPUESTAS

### PARA LEGISLAR

• **Declaración y operacionalización de la asistencia social como un derecho** por medio de la modificación de la Ley Constitutiva del IMAS (Ley 4760).

Modificación de la Ley Avancemos (Ley 9617) para

garantizar su soporte presupuestario y asegurar las condiciones del subsidio sin que medien cambios provenientes de los gobiernos de turno (esto significa el impulso al proyecto de ley expediente N.<sup>º</sup> 24.227, propuesto por Jonathan Acuña).

★ **Recuperación del proyecto de ley expediente N.<sup>º</sup> 24.227, Ley para Evitar la Disminución del Aporte del Poder Ejecutivo al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,** con el objetivo de frenar el incumplimiento del monto mínimo aportado por el Poder Ejecutivo al Fondo Social y Asignaciones Familiares, sujetar dicha inversión a la variación del índice de precios al consumidor y sancionar de manera el incumplimiento de lo anterior.

★ **Modificación del “Reglamento para el Cobro de Patronos Morosos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** con el fin de aumentar las multas y sanciones.

★ **Modificación de la Ley N.<sup>º</sup>**

**9435 sobre comedores escolares,** para garantizar la cobertura de subsidio de comedor de 100% para la población estudiantil en secundaria, principalmente en instituciones educativas que se encuentren en distritos o regiones en los deciles más pobres de la población.



## 1.2

**SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL****INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA**

En las últimas tres décadas, Costa Rica ha sido incapaz de conciliar su sostenibilidad financiera, social y ambiental, lo que ha impactado la promoción del desarrollo humano y generado un agrietamiento en el contrato social costarricense. La pérdida de credibilidad política y de legitimación que permea la institucionalidad y la percepción ciudadana, a la vez que el crecimiento de la desigualdad y la violencia, han afectado de manera negativa la prestación de los servicios de salud y al propio Sistema Nacional de Salud (Programa Estado de la Nación, PEN, 2024).

Las políticas de salud pública y seguridad social deben encuadrarse en el concepto macroestructural de desarrollo humano, lo que implica ver la salud y la seguridad ciudadana como proceso de generación de capacidades y oportunidades más allá de lo económico, en un marco de libertad y equidad. De esta manera, para hacer realidad el concepto de salud como un

“estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2006) es necesario comprender que la atención a la salud debe observarse como un conjunto de acciones interinstitucionales que colaboran con el bienestar multidimensional de las personas, sin distinción alguna y con una participación activa de la ciudadanía, desde un enfoque territorial, descolonizado, latinoamericano y comunitario de producción social de la salud.

Siguiendo el informe del PEN-2024, la apuesta social para el desarrollo humano de los últimos 30 años se centró en la expansión de la inversión social pública, para lograr bienestar y equidad, con la ampliación de políticas universales de corte social, en educación y salud, y otras específicas para poblaciones de bajos ingresos. Esto permitió un bienestar social positivo, un aumento de expectativas de vida (4 años más que hace 30 años),

mortalidad infantil disminuida, mejoras en el sistema educativo, entre otros. El aspecto problemático de este enfoque, identificado por el PEN-2024 como punto ciego, fue asumir que la inversión social pública sería suficiente para reducir la pobreza y la desigualdad de ingresos, sin considerar que el problema fundamental es que las desigualdades están originadas en la economía real. La política social reduce las desigualdades de origen, pero no las disparidades de los ingresos producto de las brechas de productividad sectorial. El esfuerzo social no fue acompañado de políticas de fomento productivo y empleo, que generaran mayores ingresos para todas las personas. Lo anterior llevó a “una promesa económica sin sustento económico”, es decir, una falta de sostenibilidad financiera que ha impedido sustentar los derechos ciudadanos, obligaciones públicas y decisiones políticas, ya que la apuesta política de ampliación de derechos no se complementó con el fortalecimiento de presupuestos públicos, eficiencia institucional y rendición de cuentas.

### El agrietamiento del contrato

social tiene consecuencias en las poblaciones más vulnerabilizadas, debido al incumplimiento de normas y mandatos de la Constitución y políticas públicas, y a la ausencia de medidas para resolver los puntos ciegos del estilo de desarrollo (inercia burocrática, falta de acuerdos, conflictos asociados a la aprobación de políticas, expansión de la clase media con procesos de empobrecimiento en la mayoría de hogares y una afectación por eventos internacionales como la pandemia del COVID-19). El estilo de desarrollo humano actual se centra en mantener el orden fiscal, sin propuestas estratégicas para resolver el equilibrio fiscal: “Costa Rica gestiona una crisis fiscal mediante políticas de austeridad, que recorta la inversión social y de infraestructura, sin procesos de reforma institucional asociados” (PEN, 2024, p.28).

En este contexto, temas relevantes para el desarrollo humano como la salud y la educación han mostrado los recortes más significativos, con un impacto en indicadores esenciales del país. El gasto social pasó de 10,1% del PIB en 2020 a 8,5% en 2025, siendo el más bajo de la década (Núñez,

2025), mientras que el gasto público en salud se mantiene por debajo de los estándares internacionales recomendados del 6% del PIB, con apenas un 5,3% (Bermúdez, 2025).

La esperanza de vida ha mantenido una tendencia al alza, alcanzando en 2023 un promedio de 80,7 años, con mayor longevidad en las mujeres (83,2 años) que en los hombres (INEC, 2023). Paralelamente, la tasa de natalidad se redujo a niveles históricamente bajos, con apenas 1,29 hijos por mujer en 2022, mientras que la población adulta mayor ya representa más del 11% del total y podría superar el 40% en 2080 (UNFPA, 2024). Estos cambios reflejan un proceso de envejecimiento poblacional acelerado, con implicaciones profundas en la demanda de servicios sanitarios y en la sostenibilidad financiera del sistema.

En el ámbito de la mortalidad, se observan señales de alerta. La mortalidad infantil, que históricamente fue un indicador de fortaleza del sistema de salud, mostró un incremento sostenido en los últimos años: de 8,32 muertes por cada mil nacidos vivos en 2021, pasamos a 10,66 en 2024, lo que representa un

aumento del 23,6% en solo un año, con valores que tuvimos tres décadas atrás (INEC, 2025). Las tasas de vacunación en la población pediátrica aún no alcanzan los valores que tuvimos en 2019, antes de la pandemia (Ministerio de Salud, 2024), mientras que la mortalidad materna también se elevó en 2024, especialmente en provincias como Heredia y Limón. A nivel general, las enfermedades no transmisibles, como cardiovasculares, cáncer y diabetes, siguen siendo las principales causas de muerte, acompañadas por un repunte en los homicidios relacionados con la violencia del crimen organizado. Estas tendencias se traducen en un aumento de años de vida perdidos por muerte prematura, lo que señala retrocesos en áreas sensibles de la salud pública.

Por otra parte, la carga de morbilidad y los determinantes sociales ponen de relieve los retos actuales. El 65% de la población adulta mantiene un estilo de vida sedentario y hábitos alimenticios poco saludables, lo que contribuye al aumento de la obesidad y de enfermedades crónicas (OPS, 2023). En jóvenes, el consumo de alcohol creció de manera

preocupante y alcanzó casi un 70% en 2018, mientras que el inicio del uso de sustancias ocurre a edades tan tempranas como los 10 a 13 años (IAFA, 2018). La salud mental se consolidó como un desafío central, con un aumento en ansiedad y depresión, además del suicidio como causa importante de muerte en adolescentes y jóvenes.

A nivel ambiental seguimos con problemáticas que afectan directamente la salud como los usos de plaguicidas y afectaciones en escuelas por las técnicas de rociamiento utilizadas, la contaminación de aguas y desabastecimiento en comunidades de riesgo, aunado a una creciente tensión relacionada con el cumplimiento de vida útil de rellenos sanitarios, mientras que, desde el Ministerio de Salud, no se logra articular una estrategia para atender esta problemática en conjunto con las municipalidades.

En cuanto al acceso a los servicios de salud, la problemática relacionada a las listas de espera aumentó entre el periodo de 2021 y 2024 en casi todas las especialidades, con reducciones en algunas específicas como la espera

quirúrgica en oftalmología (de 551 días en 2021 a 423 en 2024). No obstante, aumentó en casi todos los ámbitos: la consulta externa pasó de 244.000 a 323.000 personas entre 2021 y 2024, mientras que los procedimientos ambulatorios alcanzaron cifras históricas, con más de 686.000 personas pendientes de atención. Aunque la producción quirúrgica y de procedimientos ha crecido, la demanda supera con creces la oferta, lo que mantiene la percepción de rezago y genera un reto estructural para la institución.

La crisis relacionada con la fuga de especialistas médicos y profesionales de la salud, la falta de inversión en infraestructura con acciones como la detención del portafolio de inversión y la detención de proyectos urgentes como el Hospital de Cartago o el Hospital de Limón se dan en el marco de una gestión que no genera condiciones favorables para el personal. En efecto, el Poder Ejecutivo ha quitado y puesto Juntas Directivas, ha transgredido la autonomía institucional, con una injerencia directa que entorpece los procesos administrativos, tomando decisiones sobre licitaciones en condiciones de

aparente pérdida para la institución y contrariando criterios técnicos como la recomendación de no implementación del programa ERP-SAP antes de estar listo. Esto último ha incluso llevado a la falta de pagos a proveedores y falta de insumos básicos en los centros de salud. Todo lo anterior tiene hoy a la Caja en una situación apremiante, con grandes y crecientes necesidades.

Asegurar el financiamiento institucional, el pago de la creciente deuda del Estado y despolitizar la institución son metas esenciales que hemos defendido y seguiremos defendiendo desde el Frente Amplio. En un contexto nacional marcado por un aumento de violencia asociada al crimen organizado, el incremento de la presión sobre los servicios de emergencia, la falta de inversión en promoción de la salud, el aumento en las enfermedades crónicas y los problemas de salud mental, el gran reto de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Sistema Nacional de Salud en general es equilibrar la sostenibilidad financiera con inversión social, garantizar el acceso equitativo y dar respuesta a las crecientes

necesidades de salud pública, con una participación activa de la ciudadanía, desde un enfoque de producción social de la salud. Asumimos este reto y, para hacerle frente, presentamos el siguiente plan de gobierno que guiará las acciones durante la gestión 2026-2030 en materia de salud.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

### COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**1.2.1 Generar un Estado de bienestar** mediante un modelo de producción social de la salud pública comunitaria, como base del desarrollo humano, desde un enfoque de derechos humanos.

**Actualizar políticas públicas desde un paradigma de salud de reducción de riesgos y daños** de amplio espectro, desde el sur global descolonizado, situado en nuestra realidad pluricultural y multiétnica, basadas en evidencia científica

vernácula, derechos humanos, salud pública comunitaria y espíritu autóctono descolonizado.

**★ Generar directrices, reglas y actualizaciones desde el Ministerio de Planificación, sobre el diseño de las políticas de salud y seguridad,** especialmente en los procesos de evaluación de indicadores, financiamiento y seguimiento como política nacional sostenida y no cuatrienal de corto impacto. Deben establecerse parámetros de referencia para su elaboración, con base en los siguientes criterios:

- Evidencia científica y de la experiencia situada,
- Derechos humanos, género, interseccionalidad y salud pública comunitaria,
- Desarrollo humano,
- Legitimidad social.

**★ Liderar la discusión nacional, para generar acuerdos en el cumplimiento del contrato social con la salud pública comunitaria.**

Las políticas de salud pública comunitaria deben incluir prevención primaria del sufrimiento psicosocial, que atienda factores de riesgo de carácter estructural: pobreza, exclusión social, carencia de vivienda digna y desempleo, con énfasis territorial en Puntarenas y Limón (PEN, 2024).

**★ Actualizar, fortalecer y crear políticas públicas autosustentables,** que reivindiquen derechos humanos, orientadas a las poblaciones vulnerabilizadas por el sistema que ha venido provocando el agrietamiento del contrato social: mujeres, hombres trans, hombres que mantienen sexo con hombres, trabajadoras sexuales, personas usuarias de drogas, en abandono, en situación de calle, personas con VIH, privadas de libertad, migrantes en tránsito y radicadas, pueblos originarios indígenas, personas con capacidad disminuida, personas adultas mayores y otras emergentes sociales.

**★ Impulsar la investigación cualitativa y cuantitativa** como insumo científico principal en la toma de

decisiones estratégicas en la formulación de políticas públicas de salud comunitaria de la población.

- ★ Realizar una actualización del análisis sectorial en salud a nivel nacional**, así como una campaña de actualización participativa de los Análisis de Situación de Salud (ASIS), en cada área de salud, con el fin de contar con datos actualizados respecto de las condiciones de salud de la población y adaptar las políticas públicas a la realidad de cada región.
- ★ Reestructurar el primer nivel de atención de la CCSS y del Sistema Nacional de Salud**, de manera que se generen indicadores que permitan el cumplimiento y la medición de resultados, con el fin de dar mayor importancia y presupuesto a un modelo participativo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ★ Promover la formación de Comités de Salud Comunitaria y Consejos Distritales de Salud**, según la capacidad organizativa comunal, los cuales

funcionarán como articuladores de la diversidad de actores sociales interesados en la salud comunitaria y gozarán de plena autonomía e independencia popular, de la mano de las Juntas de Salud.

- ★ Establecer como prioridad nacional la consolidación y mejora permanente de los programas de promoción de la salud** y de salud preventiva en el fortalecimiento del primer nivel de atención en salud (EBAIS y clínicas de salud).

- ★ Fortalecer las capacidades operativas del Ministerio de Salud** para ejercer sus potestades rectoras, regulatorias y de regencia en todo el territorio nacional, contemplando la participación de las comunidades como parte central de la acción de los programas de atención primaria.

- ★ Ejecutar el Sistema Nacional de Prevención** contemplado en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030, desde un trabajo interinstitucional entre el Instituto sobre Alcoholismo y

Farmacodependencia (IAFA), el Instituto Costarricense sobre Dorgas (ICD), el MEP, el PANI y las áreas rectoras del Ministerio de Salud.

**★ Oficializar mediante decreto ejecutivo la asignación de recursos a dispositivos de Reducción de Riesgos y Daños (RRDD)** a través de la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) del IAFA y COMAR ampliada (IAFA-ICD-JPS-IMAS-PANI), para promover el ajuste jurídico de los “Lineamientos generales para el funcionamiento de los servicios y dispositivos de bajo umbral, comunitarios y de reducción de daño, dirigidos a personas mayores de edad con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas”, para que tengan el estatus de norma. Esta homologación permitirá que los dispositivos de RRDD se beneficien con transferencias de recursos a través de la Ley 7972, sobre cargas tributarias a licores, cerveza y cigarrillos, las cuales, en la actualidad, se dirigen exclusivamente a centros de tratamiento residenciales, centrados en la abstinencia.

**★ Integrar la importancia del derecho a la salud como un eje esencial en la Política Nacional del Hábitat.**

**★ Reglamentar de manera clara la potestad del Ministerio de Salud de disponer de establecimientos privados en casos de emergencia**, tal como está estipulado en el artículo 368 de la Ley General de Salud, de manera que se respete prioritariamente el derecho a la salud de la población, en primera instancia, y la sostenibilidad del sistema público, en segunda, con atención de costos y sin perjuicio de las instituciones privadas.

### 1.2.2 SALUD MENTAL

**★ Priorizar la ejecución de estrategias de salud mental** para atender las crecientes necesidades de la población consignadas en la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034, con énfasis en la atención de los determinantes sociales de la salud, con perspectiva de género y desde un enfoque de desarrollo humano.

★ **Establecer como prioridad, dentro de la estrategia nacional**, la atención de la ansiedad, depresión, riesgo suicida, consumo de sustancias psicoactivas y patología dual, con articulación interinstitucional entre el primer y tercer nivel de atención, con abordaje interdisciplinario.

★ **Fortalecer la creación y seguimiento del programa de Equipos Interdisciplinarios en Salud para la Atención de Adicciones (EISAA)** dentro de la Red de Servicios de la CCSS, fomentando el trabajo interinstitucional con instituciones como IAFA, ICD, MEP, PANI y las áreas rectoras de salud.

★ **Promover la creación de entornos saludables y armoniosos en todos los ámbitos:** escuelas, colegios, universidades, entorno laboral, comunidad y hogares, mediante campañas informativas y coordinaciones intergubernamentales e intersectoriales.

★ **Generar estrategias de encadenamientos** con pequeños y medianos empresarios que promuevan espacios de recreación en zonas verdes y costeras, como ambientes que favorezcan la salud mental y estimulen la economía.

### 1.2.3 EL DERECHO A LA SALUD EN EL TRABAJO

★ **Impulsar el proyecto de ley, expediente 24.935**, el cual busca adicionar dos incisos al Código de Trabajo (Ley 2) para reconocer como derecho laboral el uso de asientos durante la jornada laboral.

★ **Propiciar espacios de gestión colaborativa** entre instituciones públicas y empresas privadas, para la promoción de la salud desde los consultorios médicos empresariales, con énfasis en disminución de riesgo del consumo y detección temprana en uso de sustancias psicoactivas.

★ **Regular mediante la inspección y reglamentación del**

**Ministerio de Salud la reducción del uso de agroquímicos** a nivel agropecuario y, mediante decreto, asegurar el uso de equipo de protección personal por parte de todas las personas empleadas en estas funciones.

1.2.4

### PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TODOS LOS ESCENARIOS

★ **Promover la creación de un programa de salud escolar y de la persona adolescente**, desde una integración interinstitucional e intersectorial que permita la participación de profesionales de salud.

★ **Realizar una actualización del modelo de intervención de IAFA**, que amplíe su espectro de intervención en prevención, tratamiento y seguimiento, tanto desde paradigmas tradicionales, centrados en la moral, lo biomédico y lo jurídico, como desde paradigmas centrados en la evidencia científica y de la experiencia actual, los derechos humanos, la salud pública comunitaria y una visión latinoamericanista descolonizada, con miras a ofrecer buenas prácticas

descolonizada, con miras a ofrecer buenas prácticas clínicas situadas a la población beneficiaria.

★ **Enfatizar intervenciones centradas en el uso excesivo de alcohol**, por ser la droga de mayor uso en Costa Rica (IAFA, 2015). Además, fomentar la igualdad real de acceso a los servicios residenciales de tratamiento, aumentando el número de centros especializados para mujeres, personas menores de edad, adultas mayores y personas con capacidades disminuidas.

★ **Fortalecer el acompañamiento programático en la población menor de edad**, mediante programas de prevención de uso de drogas, en los primeros años (10-14) y últimos años de secundaria (17), pues son los de mayor riesgo de inicio en el uso de drogas (IAFA, 2021).

★ **Fortalecer el programa de comedores escolares** de manera que se asegure su financiamiento y se promuevan los principios de nutrición saludable, con

encadenamientos productivos a pequeños y medianos productores, de acuerdo con el plan de reestructuración del Consejo Nacional de Producción (CNP) y su objetivo de coordinar la producción agropecuaria orientada hacia el mercado doméstico.

**★ Involucrar a los colegios profesionales en los procesos de evaluación de la calidad** y certificación de las personas graduadas del área de salud, así como incentivar la creación de mecanismos de recertificación profesional, lo que permitirá mejorar los estándares de calidad y, con ello, la protección y seguridad de la salud humana.

**★ Capacitar en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)** y otras formas de comunicación alternativa, mediante programas virtuales del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en el caso del personal de la CCSS, y mediante plataformas tecnológicas pertinentes, en el caso del personal de otros centros e instituciones de

salud. Se debe avanzar para garantizar que, en los diferentes centros de salud del país, exista personal capacitado y medidas de comunicación que permitan una atención adecuada a todas las poblaciones, con capacitaciones en lenguas indígenas en los centros de salud con atención directa a esta población y los que corresponda, según las redes de integración del sistema nacional de atención

**★ Fortalecer el papel social y de promoción de la salud del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).**

1.2.5

### FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADOS INFORMALES Y FORMALES

**★ Garantizar el financiamiento a los programas contemplados en la Política Nacional de Cuidados 2021-2031**, así como la adecuada ejecución desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) como ente coordinador del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos y de atención a la dependencia.

1.2.6

## CAMBIOS EN LEGISLACIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y SERVICIOS DE SALUD

- ★ **Asegurar la pronta reglamentación de la Ley 10511** propuesta por el Frente Amplio para la modificación a la Ley de patentes, de manera que se pueda levantar la exclusividad por temas de salud pública.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CCSS

- ★ **Fortalecer los criterios de idoneidad y transparencia en los nombramientos** de las gerencias de la Caja (CCSS), su designación y la rendición de cuentas de su desempeño.

- ★ **Fortalecer las Juntas de Salud**, convirtiéndolas en verdaderas auditorías ciudadanas a las que deberán rendir cuentas de forma directa las autoridades de los centros de salud. Esas juntas tendrán acceso inmediato a la información y deberán ser consultadas en

la definición de presupuestos y prioridades de inversión.

★ **Solicitar una auditoría sobre la implementación del sistema de planificación de recursos ERP-SAP**, de manera que se hagan las revisiones pertinentes que permitan el adecuado control de los procesos administrativos institucionales, sin perjuicio de la atención ni de las finanzas institucionales, asegurando una transición adecuada entre los cambios de sistemas, que permita continuidad, en respeto a los criterios técnicos.

## MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD Y LA PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LAS LISTAS DE ESPERA

★ **Implementar una estrategia en coordinación con el CENDEISSS**, para ampliar los cupos y el proceso de formación de especialistas, con el fin de dar una solución permanente, en el mediano plazo, a la problemática de la falta de especialistas, con

criterios objetivos académicos y de calidad, con proyección y enfoque a largo plazo (nuevas personas graduadas por año, pensionadas, retiradas, personal que se va al sector privado, capacidad instalada de los hospitales para formación de especialistas, entre otras).

 **Realizar una auditoría nacional sobre las necesidades de recurso humano** de cada institución, con el fin de garantizar la atención de calidad, tanto en perfiles profesionales como técnicos.

 **Ampliar horarios de atención en los centros de salud**, aprovechando la capacidad instalada de los hospitales y contratando personal en horario extraordinario (jornadas de producción), de manera articulada, para asegurar que se cuente con los equipos completos de atención y que esto no represente un desperdicio de recursos.

 **Mejorar la coordinación entre los departamentos de los centros de salud** (consulta externa, imágenes médicas, servicios de apoyo,

laboratorio, etc.) en la atención de las personas pacientes.

 **Revisar los criterios establecidos para la práctica investigativa por parte de profesionales en salud**, de manera que cuenten con apoyo institucional y puedan adoptarse medidas que fomenten la realización de proyectos sin que esto signifique una carga adicional, mediante la regulación del puesto profesional-investigadora.

 **Fomentar el avance de los proyectos de construcción e inversión**, con énfasis prioritario en las zonas fuera de la GAM, enfocando esfuerzos en proyectos como la construcción del nuevo Hospital de Cartago, el Hospital de Limón, el Hospital de Guápiles, entre otros.

 **Priorizar las estrategias de prevención y promoción de la salud**, así como la educación a la población en general sobre el uso adecuado de los servicios de salud.

 **Mejorar las condiciones laborales del personal de**

**salud de la CCSS**, con mesas de trabajo que involucren a los distintos sectores (médicas y médicos especialistas, generales, profesionales en enfermería, nutrición, psicología, entre otros), donde se trabaje en conjunto, asegurando una estrategia que sea sostenible y que fomente un ambiente laboral idóneo.

- ◆ **Generar estrategias de reconocimiento sobre la educación continua**, con el fin de estimular al personal a que continúe su formación académica y actualización de conocimientos y destrezas.

## FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PENSIONES

- ◆ **Continuar con todas las medidas pertinentes para garantizar el financiamiento del seguro de pensiones**, como el proceso de juicio contencioso administrativo presentado por el Frente Amplio para que el Estado indemnice al Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) por el incumplimiento de esta obligación.

◆ **Establecer préstamos con base en el fondo de pensiones de la Caja** para personas trabajadoras, de manera que se puedan utilizar como préstamos para vivienda y, en general, para actividades que puedan generar patrimonio de las y los trabajadores. Los préstamos hipotecarios deben concederse a plazos más amplios que los actuales y vincularse con el bono de la vivienda, cuando corresponda.

◆ **Desarrollar una exploración de fuentes alternativas para dar sostenibilidad** y ampliación de las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC), tanto en cobertura como en suficiencia monetaria de la pensión.

◆ **Impulsar la creación de mecanismos que permitan al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)**, al administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y a otros fondos de pensiones, invertir de manera efectiva en obra pública.

## PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- ✿ **Continuar con la gestión del expediente N.º 20970, Ley para Prohibir Todas Aquellas "Terapias" Dirigidas a Revertir o Modificar con Fines de Pretendida "Curación" la Orientación Sexual de las Personas LGBTI.**
- ✿ **Continuar con la gestión del proyecto de ley expediente N.º 24507 Ley para Modernizar la Ley General de Salud en Materia de Contaminación Sonora y Promover los Paisajes Sonoros Positivos.**
- ✿ **Continuar con el trámite del expediente N.º 24520 Ley para Aumentar el Presupuesto que Invierte el Estado en la Atención de la Salud Mental, y dotar de recursos las estrategias dirigidas en esta materia.**
- ✿ **Impulsar el expediente N.º 24935 "Ley Silla", para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales.**

**✿ Impulsar el expediente N.º 23706 Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales.**

**✿ Impulsar el expediente N.º 23697 Ley para Regular la Fumigación Aérea.**

**✿ Continuar con el trámite del expediente N.º 24765, Ley de Creación de la Modalidad de Pedagogía Hospitalaria, del Ministerio de Educación Pública, la cual tendrá una coordinación técnica con la CCSS, para brindar apoyo educativo a las personas recién nacidas, niños, niñas, adolescentes, así como personas adultas con diagnóstico de patología psiquiatría, guardando correspondencia con los planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación para este tipo de apoyo educativo, así como la capacidad instalada y protocolos de funcionamiento en cada centro hospitalario de la CCSS.**

 **Impulsar el expediente N.º 24481, Ley para Promover, Proteger y Apoyar la Lactancia Materna** en todos los entornos, desde escenarios laborales hasta centros de detención para mujeres privadas de libertad.

 **Volver a plantear estrategias dirigidas a una alimentación saludable**, como el expediente N.º 21132 para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados, a la vez que generar estrategias dirigidas a fomentar el consumo de productos agrícolas nacionales.

 **Generar un proyecto de ley para hacer obligatorio el etiquetado** y la información a la población sobre los riesgos en alimentos con altos niveles de azúcares, contenidos grasos, así como organismos genéticamente modificados.

 **Continuar con el trámite del expediente N.º 24231** para reconocer el día nacional de la persona cuidadora de las personas adultas mayores y con discapacidad.

 **Continuar con la aprobación del expediente N.º 23310** para eximir de la aplicación del impuesto sobre el valor agregado (IVA) a los medicamentos y sus procesos de producción.

 **Seguir con el trámite del expediente N.º 24176** para regular el cultivo doméstico de la planta del género cannabis para usos personales, con el fin de proteger la salud pública y los derechos humanos.

 **Continuar con la gestión del proyecto de ley 24805**, para incluir dentro de la Constitución Política que los principios rectores de la Caja Costarricense de Seguro Social sean la equidad, igualdad, obligatoriedad, solidaridad, subsidiariedad, unidad y universalidad.

 **Tramitar el proyecto de ley 24025**, reforma a la Junta Directiva de la CCSS, para eliminar que sea el Poder Ejecutivo quien nombra a la Presidencia de la Junta Directiva.

 **Generar un proyecto de ley para generar criterios de**

**idoneidad en las Gerencias de la CCSS** donde se establezcan aspectos como que no podrán ocupar el cargo por más de dos períodos consecutivos ni quienes estén siendo investigados por presuntos delitos de corrupción.

★ **Retomar el proyecto de ley 21066**, con la finalidad de fortalecer y resguardar el carácter público y solidario de los servicios de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social. En particular, se busca poner freno a los procesos de desmantelamiento, privatización y mercantilización de estos servicios, a través de la adopción de una serie de medidas orientadas a prevenir que se repitan en el futuro las serias irregularidades y abusos cometidos a través de las compras de servicios y figuras similares.

★ **Retomar el expediente N.º 21312** para dar la potestad del Ministerio de Salud de autorizar la contratación temporal de profesionales especialistas ante situaciones de inopia comprobada que pongan en

peligro la salud de la población.

★ **Promover legislación que sancione penalmente los “biombos”,** así como a quienes debilitan la prestación de los servicios de salud de la CCSS u omiten su mejoramiento oportuno y refieren personas usuarias afectadas a consultorios o clínicas privadas con las que tienen vinculación.

★ **Promover una reforma a la Ley 9234 de investigaciones biomédicas,** para que el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) genere protocolos de investigación aplicables a investigaciones cualitativas y se incluya un enfoque desde la bioética social comunitaria, característica de las realidades latinoamericanas.

★ **Priorizar la pronta aprobación del proyecto de ley del Frente Amplio 24859,** para asegurar el pago de la deuda del Estado a la Caja Costarricense de Seguro Social en un periodo de 20 años.

★ **Volver a presentar iniciativas dirigidas a fomentar la**

**imprescriptibilidad de las deudas por cuotas obrero-patronales** de los seguros sociales (como el expediente N.<sup>o</sup> 21045).

- ✿ **Dar seguimiento al expediente N.<sup>o</sup> 24701** para garantizar el giro de recursos del impuesto al tabaco y del impuesto a dispositivos electrónicos de administración de nicotina y similares a la CCSS.
- ✿ **Insistir con una ley para establecer la obligación de contar con un seguro de la CCSS**, como requisito ineludible para adquirir seguros privados de salud en Costa Rica o hacer efectivos seguros transfronterizos en nuestro territorio (como el expediente N.<sup>o</sup> 21374).
- ✿ **Continuar con el expediente N.<sup>o</sup> 24008**, para realizar un pago de pensiones mensuales con adelanto quincenal.
- ✿ **Generar alternativas de promoción de la salud** que representen una oportunidad de financiamiento al sistema de salud, como lo fue el expediente N.<sup>o</sup> 21134 Ley para Desincentivar el

Consumo de Productos Ultraprocesados y Fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.



1.3

## DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Aunque Costa Rica ha logrado avances importantes en materia de igualdad de género, persisten desigualdades estructurales que afectan de manera particular a mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, como aquellas que viven en zonas rurales, indígenas o que son migrantes. En 2022, la tasa de empleo femenino alcanzó un 47%, mientras que la masculina fue del 73%, lo que representa una brecha de 26 puntos porcentuales, 14 puntos por encima del promedio de los países de la OCDE. Además, el trabajo a tiempo parcial es más frecuente entre las mujeres: un 30% frente a un 10% en los hombres (OCDE, 2024).

La maternidad profundiza aún más estas diferencias, pues las madres tienen una mayor probabilidad de laborar en el sector informal –44%– en comparación con el 24% de las mujeres sin hijos. Esto se suma a que las mujeres destinan en promedio 23 horas más a la semana al trabajo doméstico y

“de cuidado no remunerado, lo cual limita significativamente su autonomía económica (OCDE, 2024).

Por otro lado, las mujeres indígenas enfrentan múltiples barreras de exclusión: en los territorios indígenas más habitados, apenas el 17% de ellas está empleada, mientras que la cifra para los hombres es del 56%. En cuanto a las mujeres migrantes, especialmente las nicaragüenses, suelen concentrarse en trabajos domésticos informales, con condiciones laborales precarias y bajos salarios (OCDE, 2024).

### Educación y desigualdades interseccionales

Aunque las mujeres han logrado superar a los hombres en indicadores educativos generales, todavía existen brechas importantes en áreas clave como las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Por ejemplo, en el grupo de edad entre 25 y 34 años, el 34% de las mujeres completó estudios superiores,

comparado con un 28% de hombres. Sin embargo, la participación femenina en carreras STEM es 19 puntos porcentuales menor que la masculina (OCDE, 2024).

La pandemia de COVID-19 agravó estas desigualdades educativas. Según el XIX Informe del Estado de la Educación, los cierres de escuelas y la falta de acceso a conectividad impactaron de forma más severa a estudiantes de contextos vulnerables. Estas brechas de género se consolidan desde la infancia y se reflejan en la baja representación de mujeres en áreas como ciencias exactas y tecnología (Salas Gómez, 2024).

### **Violencia y discriminación estructural**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) subraya que aún existen rezagos históricos en materia de equidad de género, particularmente en ámbitos como el empleo, la violencia, la pobreza y la discriminación. Grupos como las mujeres jóvenes, las madres solteras y las migrantes enfrentan niveles más elevados de exclusión. Aunque se han registrado avances en educación

y salud, las desigualdades persisten en diversas dimensiones (INEC, 2025).

Por su parte, la CEPAL destaca que la brecha salarial de género continúa siendo significativa. Entre 2001 y 2019, las mujeres percibieron salarios menores que los hombres por trabajos equivalentes, incluso en sectores con presencia de empresas multinacionales (Torres y Zalcicever, 2022).

### **Inclusión de las mujeres trans en el diagnóstico interseccional**

Las mujeres trans en Costa Rica enfrentan diversas formas de exclusión estructural que se combinan con factores como la pobreza, la migración, la racialización y la falta de acceso a derechos básicos. Esta situación se manifiesta en distintos ámbitos:

#### Educación y exclusión temprana

La mayoría de las mujeres trans son expulsadas tanto de sus hogares como del sistema educativo desde edades tempranas, lo que limita severamente sus oportunidades de formación. Según Solano Gutiérrez et al. (2024), más del 75% presenta un bajo nivel educativo, y apenas un 6% logra

alcanzar niveles altos de formación académica.

#### Condiciones laborales y pobreza

El 83% de las mujeres trans se desempeña en la economía informal y el 85% trabaja por cuenta propia, siendo el trabajo sexual una de las pocas opciones para muchas. Solo un 1,75% accede a empleos profesionales, con ingresos promedio que no superan los ₡150.000 mensuales, cifra muy por debajo del salario mínimo legal (Vega Sánchez y Álvarez Umaña, 2023). Además, un 68% realiza labores elementales, mientras que el 40% vive en condiciones de pobreza extrema. Esta realidad contrasta con el 72,75% de mujeres cis en la Región Central, que no se encuentra en situación de pobreza (Vega Sánchez & Álvarez Umaña, 2023).

#### Acceso a salud y protección social

Un 37% de las mujeres trans no cuenta con seguro médico, cifra considerablemente más alta que el 12,34% registrado entre las mujeres cis en la misma región. Las mujeres trans migrantes enfrentan barreras adicionales debido a su estatus migratorio, la transfobia institucional y

diversos obstáculos administrativos (Vega Sánchez & Álvarez Umaña, 2023).

#### Discriminación laboral estructural

La investigación de la OIT (2016) muestra que el 28% de las personas entrevistadas ha sido testigo de discriminación por identidad de género en el ámbito laboral y el 15% de las personas trans ha sufrido discriminación directa. Las manifestaciones más comunes incluyen rechazo basado en la apariencia física, la forma de vestir y la expresión de género.

Esta discriminación se traduce en exclusión durante los procesos de selección, filtros informales y diversas formas de violencia simbólica y explícita en los espacios de trabajo (OIT, 2016).

#### **Violencia sexual contra las mujeres y acceso a la justicia**

La violencia sexual en Costa Rica es una problemática estructural urgente que afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes. En 2022, los delitos sexuales representaron el 6% del total de denuncias penales ante el Ministerio Público, lo que los ubica como la cuarta categoría

más denunciada en el país (Observatorio de Género del Poder Judicial, 2024).

### Estereotipos y revictimización en el sistema judicial

Las mujeres que deciden denunciar violencia sexual suelen enfrentarse a procesos judiciales cargados de estereotipos de género, que ponen en duda la veracidad de sus testimonios y dificultan su acceso efectivo a la justicia. Un estudio de Fernández (2023), basado en dos sentencias del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, mostró cómo estereotipos como “la víctima ideal”, “la puta” y “la loca” influyen negativamente en la valoración de las pruebas y en la minimización de la gravedad de los hechos.

Quienes denuncian relatan sentirse ignoradas, estigmatizadas y menospreciadas durante el proceso, lo que mina su confianza en el sistema judicial y reduce sus posibilidades de obtener justicia. La falta de sensibilidad y empatía por parte de operadores judiciales contribuye a la impunidad y perpetúa la violencia.

### Respuesta institucional insuficiente

Aunque existen iniciativas como los Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violencia Sexual (ERRVV), que buscan brindar atención integral en las primeras 72 horas posteriores a la denuncia, su alcance es limitado y no asegura una atención universal ni libre de revictimización (Observatorio de Género del Poder Judicial, 2024).

La lentitud de los procesos judiciales, la ausencia de medidas cautelares efectivas y la falta de reparación integral profundizan el daño sufrido por las víctimas. Mientras tanto, los agresores suelen quedar impunes o reciben sanciones leves, lo que alimenta la percepción de que denunciar puede resultar más perjudicial para la víctima que para el agresor.

## **PROYECTOS PARA GOBERNAR**

 **Ejecutar las Políticas para la Atención y Prevención de la Violencia** contra las Mujeres de Todas las Edades (PLANVOI) 2017-2032, en todas sus manifestaciones,

así como llevar adelante el trabajo con nuevas masculinidades y la Ley 9095 Contra la Trata de Personas, atendiendo ajustes desde los impactos diferenciados, según enfoques, principios fundamentados y los planes de acción previstos y definidos por los mecanismos de coordinación entre los supremos poderes, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

★ **Fortalecer el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley 8688,** incluyendo el funcionamiento permanente del Consejo Nacional.

★ **Ejecutar el modelo para la coordinación y gestión establecido en el PLANovi,** así como el funcionamiento permanente de los mecanismos de rendición de cuentas y auditorías en el ámbito nacional, regional y local, mediante la Red Nacional de Redes Interinstitucionales de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar.

★ **Desarrollar procesos de**

**y regionalización de servicios institucionales** vinculados con la prevención y la atención de la violencia, incluyendo acciones que permitan romper con las tradicionales barreras de accesibilidad, cobertura, brechas digitales, idioma y otras, que aseguren el acceso a las mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, con discapacidad, mujeres campesinas y habitantes de los territorios rurales a las políticas públicas.

★ **Ampliar la cobertura de servicios públicos especializados en atención y prevención de la violencia** contra las mujeres, niñas y adolescentes de todas las edades y condiciones e impulsar la excelencia en dichos servicios, mediante la atención oportuna y aplicación efectiva de las leyes de protección.

★ **Desarrollar respuestas específicas para la protección inmediata, atención y seguimiento** de las mujeres en situaciones de alto riesgo de femicidio y asistencia oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata, violencia sexual y otras

formas de violencia, con acceso a suficientes albergues, geográficamente asequibles para las mujeres, hijos e hijas.

**★ Coordinar con el Poder Judicial la aplicación efectiva de la Ley 8589 de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y las reformas recientes en la tipificación del femicidio ampliado, asegurando la investigación eficiente, la persecución sistemática y la sanción de los agresores, femicidas y agresores sexuales, así como impulsar un proyecto de ley para que se apruebe la elaboración de un registro nacional de ofensores sexuales.**

**★ Gestionar alianzas con el Colegio de Periodistas, unidades académicas de formación en comunicación y medios de comunicación, para prevenir y erradicar la violencia y revictimización de las mujeres en los titulares y en las noticias.**

**★ Desarrollar, junto al Poder Judicial, actividades de sensibilización en el tratamiento y abordaje de las situaciones de mujeres víctimas de violencia en**

conflicto con la norma penal, desde la perspectiva de género y una lectura sociohistórica de sus vulnerabilidades.

**★ Reactivar y ampliar la Comisión Interinstitucional con la participación de la sociedad civil, en materia de pensiones alimentarias y violencia patrimonial .**

**★ Emitir las directrices para que el Ministerio de Seguridad Pública implemente la Ley 9877 Contra el Acoso Sexual Callejero, con detención en flagrancia de los acosadores y desarrollo de campañas de educación para su erradicación. En sentido más amplio, fortalecer los servicios para la prevención, defensa y exigibilidad de los derechos de las mujeres víctimas de acoso callejero.**

**★ Promocionar una cultura no machista, masculinidades para la igualdad y la no violencia en el marco de las políticas de la no violencia y sus respectivos planes de acción.**

**★ Contar con mecanismos de respuesta**

**nterinstitucionales eficientes ante situaciones de hostigamiento o acoso sexual,** tomando en cuenta la Ley 7476 Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, garantizando la no revictimización de la persona involucrada, así como el acompañamiento en los procesos de denuncia o el trato de confidencialidad. Los mecanismos deben reconocer que las situaciones de hostigamiento y acoso en espacios laborales se encuentran permeados por relaciones de poder que influyen en la toma de decisiones de la persona víctima.

**★ Asignar recursos presupuestarios, técnicos y humanos para impulsar la ampliación de los servicios**

públicos de asistencia letrada, con el fin de asegurar la representación legal de las mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, que no dispongan de medios económicos para cubrir los costos judiciales y administrativos de los procesos judiciales.

**★ Promover, ante el Poder**

**Judicial,** la creación de protocolos diferenciados para la atención de familias dolientes víctimas de femicidios que acuden a instancias judiciales para los debidos procesos.

**★ Desarrollar estrategias para la eliminación de prejuicios y prácticas discriminatorias y reproductoras de estereotipos sexistas,** que incluyan acciones públicas para prevenirlas, desalentarlas y atenderlas, incluyendo la aprobación y aplicabilidad de la legislación para la protección de la imagen y dignidad de las mujeres en la publicidad comercial. Estas acciones incluirán procesos dirigidos a las personas empleadas del sector público y gobiernos locales.

**★ Procurar que la información y recursos disponibles sobre violencia de género** (leyes, mecanismos y dispositivos de denuncia, instituciones de apoyo) estén en formato accesible para las mujeres de todas las edades y condiciones: afrodescendientes, indígenas, migrantes, campesinas y habitantes en

la ruralidad, mujeres con discapacidad, así como el acceso a albergues y protección contra el femicidio y todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

★ **Para la protección efectiva del derecho a la integridad de las mujeres se contará con refugios seguros** y líneas de atención telefónicas y virtuales para las víctimas, con disponibilidad de recurso permanente por parte de la Fuerza Pública.

★ **Promover mecanismos para hacer efectiva la denuncia de la violencia** contra las mujeres en el espacio virtual, debido a que se ha constituido en un recurso para la interacción social. Para ello se requiere la disminución de la brecha digital, asegurando a las mujeres mayor acceso a los recursos institucionales.

★ **Defender el derecho de las mujeres a denunciar situaciones de violencia independientemente de su condición migratoria,** en todas las campañas y medios de divulgación de forma explícita para mujeres

migrantes, apoyándose en imágenes e ilustraciones para que sea comprensible, independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres, con fundamento en la convencionalidad internacional y normativa nacional de los derechos humanos de las mujeres.

★ **Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular,** así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán un compromiso para prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia de género, violencia doméstica, hostigamiento sexual, acoso laboral y violencia política en sus actividades públicas y privadas. Asimismo, se comprometerán a separarse del cargo en caso de que, siguiendo el debido proceso, se les compruebe alguna de esas conductas.

★ **Reducción de la desigualdad en la**

**distribución de la riqueza** y el uso del tiempo de las mujeres en todas las regiones del país:

- Empleo inclusivo de calidad en todos los sectores y edades comprendidas en lo productivo.
- Reducción de brechas de género persistentes (ingreso, salarios, maternidad, lactancia, seguridad social y salud, pensiones, cuidados, alimentación, recreación, tierra y vivienda).
- Promoción, en alianza con el Estado y las empresas, de la creación de fondos financieros que garanticen recursos para el pago de indemnizaciones a las personas trabajadoras.
- Instauración de una renta mínima feminizada que asegure las condiciones básicas de vida para las mujeres que no cuentan con ingresos suficientes para ello.
- Promoción de encadenamientos productivos de las mujeres, en alianza con otras organizaciones sociales, emprendimientos y actividades productivas en las regiones.
- Ejecución de estrategias
- para la empleabilidad de las mujeres en sus diversidades.
- Servicios universales de protección social y aseguramiento directo.
- Acceso y control de ingresos, recursos y beneficios (propiedad, tierra, vivienda, agua, aire libre, conocimiento y experiencia).
- Acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan las posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones del país.
- Fortalecimiento y ampliación de los servicios estatales en el sector de cuidados como servicios esenciales universales, y garantía de salarios y condiciones laborales adecuadas.
- Impulso de profesionalización del trabajo de cuidados a domicilio y en centros de atención, con el adecuado reconocimiento laboral y de ingreso salarial.
- Promoción de iniciativas empresariales de las mujeres para labores vinculadas a una economía de los cuidados, impidiendo la explotación de terceros.

Ejecución de acciones en alianzas con el Estado, las empresas y los gobiernos locales, para el impulso e implementación de medidas afirmativas de corresponsabilidad social de los cuidados.

- Acceso y habilidades para el uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TICS), acceso a internet, uso de dispositivos para conexión, alfabetización digital y manejo de datos abiertos para el desarrollo de actividades educativas, laborales, políticas y productivas, con el fin de cerrar la brecha digital de las mujeres, incrementada y evidenciada en el contexto de la pandemia.
- Acceso a la educación técnica, tecnológica y científica, pública y privada, y a la investigación de punta para el desarrollo sostenible.
- Incremento de los servicios públicos y privados, nacionales, regionales y locales orientados a la recreación, deporte, autocuidados, bienestar, expresiones artísticas, culturales y desarrollo integral de las mujeres

- Promoción del Estado en la participación de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y en el cuidado de las personas dependientes.
- Inclusión en la agenda legislativa del Frente Amplio de iniciativas de reforma a la Ley 9738 para Regular el Teletrabajo, que incluya acciones afirmativas para las mujeres con hijos, hijas e hijas, personas mayores y con discapacidad, comprendiendo las reducciones de jornadas laborales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo personal y laboral.
- Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) subsidiada, para promover la disposición del tiempo de las mujeres para ejercer el trabajo remunerado en diferentes jornadas, horarios y regiones.
- Revisar la Ley 7769 de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza, para ampliar los subsidios y dar prioridad en las bolsas

de empleo e inserción en los procesos de formación humana a aquellas mujeres que perdieron su trabajo formal o por cuenta propia durante la pandemia, así como considerar condiciones de prioridad para su inserción en el trabajo remunerado.

- Revisar la legislación laboral para la prohibición de la discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género, así como para la protección en fueros especiales y tutela del debido proceso, con el fin de garantizar estabilidad en el empleo.
- Impulso de acciones públicas para asegurar la aplicación de la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y la Ley 10001 de Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Afrodescendientes.
- Fortalecimiento del programa del Sello de Igualdad de Género en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) como herramienta de trabajo para disminuir las brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y mejorar los incentivos para que las empresas se

certifiquen en la norma, así como el reconocimiento de buenas prácticas laborales, las que comprenden, entre sus categorías de reconocimiento: gestión del talento humano para el cierre de las brechas entre mujeres y hombres, correspondencia social de los cuidados, salud integral, comunicación y lenguaje inclusivo, prácticas para la igualdad de género en la cadena de valor y servicios que presta la organización que reconocen las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

- Garantía en la continuidad del aseguramiento de las personas trabajadoras domésticas remuneradas.
- Inclusión en la agenda legislativa de una iniciativa de ley que asegure la paridad a las mujeres cooperativistas en los órganos de representación.
- Revisión de los decretos ejecutivos y reglamentos de FOMUJERES, para el fortalecimiento del programa.
- Diseño de una iniciativa de ley que contribuya al mejoramiento del programa FOMUJERES en el otorgamiento de fondos no reembolsables para el